

**INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA**

**PROPUESTAS E INFORMES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.**

---

PROPUESTAS E INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EL 13 SETIEMBRE 2018:

Conforme a lo establecido en el art. 529.quince.3 de la Ley de Sociedades de Capital, compete a la comisión elevar al consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes e informar de las propuestas de nombramiento de los restantes, en uno y otro caso para su sometimiento a la junta general de accionistas.

El contrato de fusión que, previo acuerdo del consejo, otorgó la sociedad con Carbures Europe SA establece que la junta de accionistas de esta sociedad que haya de decidir sobre la fusión incluirá el nombramiento como nuevos consejeros de todos los consejeros de Carbures Europe SA que lo sean en la fecha de convocatoria de la junta, con el máximo de nueve, manteniendo en cuanto legalmente quepa la categoría que tenían, y también que se nombrará a un consejero dominical en representación del accionista Doble A Promociones SA. Nombramientos todos que quedarán condicionados a la eficacia de la fusión.

Conforme a ello, estando previsto que el consejo de administración a celebrar hoy convoque esa junta de accionistas, incluyendo en el orden del día el nombramiento de consejeros, procede que la comisión eleve propuesta respecto de los independientes e informe del nombramiento de los restantes.

Atendido el origen de la propuesta de nombramiento, no ha lugar a aplicar la política de selección de consejeros que está establecida.

En cuanto a la categoría, conforme a lo pactado se mantiene la que tenían en Carbures Europe SA en todos los casos salvo el supuesto de que el contrato de fusión prevea mutación en lo que hace a facultades ejecutivas, o el relativo al consejero don Rafael Suñol Trepas, que ostentaba la de independiente en Carbures Europe SA, al que se le asigna la categoría de otros externos al haber desempeñado el cargo de consejero en Inpsa Informes y Proyectos SA durante un periodo continuado superior a doce años.

En razón de ello la comisión expresa la conveniencia de abordar lo necesario, a la brevedad posible, para que la composición del consejo respete el número de independientes prevenido por las reglas de buen gobierno.

En cuanto a la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios, así como del tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, la comisión se remite, por lo que hace a los precedentes de Carbures Europe SA, a la evaluación que al tiempo de sus respectivos nombramientos hizo esa sociedad, y por lo que se refiere a Doble A Promociones SA, y a la persona física que le representará don Ladislao de Arriba Azcona, a las anteriores evaluaciones hechas por Inpsa Informes y Proyectos SA, en la que desempeñó el cargo de consejero hasta la

reciente fecha 30 octubre 2017.

En atención a todo ello, la comisión, por unanimidad, acuerda:

1)

Proponer al consejo, para su sometimiento a la decisión de la junta de accionistas, el nombramiento como consejeros, con la categoría de independientes, de don Javier Sánchez Rojas y don Luis Ignacio Torres Prada, nombramientos que quedarán suspensivamente condicionados a la eficacia de la fusión.

2)

Informar favorablemente al consejo, para su sometimiento a la decisión de la junta de accionistas, el nombramiento como consejeros con la categoría de dominicales de don Rafael Jesús Contreras Chamorro, Rafcon Economist SL (que ha anunciado que designará como persona física para el desempeño de las funciones del cargo a doña María Jesús Guerrero Lebrón), don Roberto Ramón González de Betolaza García, don José María Vallejo Chamorro, don Enrique Sanz Herrero, y de Doble A Promociones SA (que ha manifestado que designará como persona física para el desempeño de las funciones del cargo a don Ladislao de Arriba Azcona); con la categoría de ejecutivo de don Borja Martínez-Laredo González, y con la categoría de otros externos de don Rafael Suñol Trepal. Todos los nombramientos quedarán suspensivamente condicionados a la eficacia de la fusión.